

RESOLUCION N°

000443

06 MAYO 2011

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos ALVARO GARCIA BURGOS Y ARNULFO MONTENEGRO RADA.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

El docente y director del grupo de Escritura Creativa Maskeletras, adscrito a la facultad de Ciencias Humanas, **ALVARO GARCIA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.741.670, solicitó permiso a la señora Rectora permiso remunerado para asistir al Encuentro Nacional de la Red de Escritura Creativa a realizarse en Bogotá con motivo de la feria internacional del libro, del 9 al 11 de mayo de 2011, por invitación del Ministerio de Cultura.

El Coordinador del programa de Administración de Empresas **ARNULFO MONTENEGRO RADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.583.203, solicitó permiso remunerado a la señora Rectora para trasladarse a la Universidad del Zulia, Maracaibo, donde realiza estudios de doctorado durante los días 18, 19, y 21 de julio de 2011..

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado Al docente y director del grupo de Escritura Creativa Maskeletras adscrito a la facultad de Ciencias Humanas, **ALVARO GARCIA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.741.670, durante los días 9, 10 y 11 de 2011 para asistir al Encuentro Nacional de la Red de Escritura Creativa a realizarse en la ciudad de Bogotá con motivo de la feria internacional del libro, por invitación del Ministerio de Cultura.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al Coordinador del Programa de Administración de Empresas, **ARNULFO MONTENEGRO RADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.583.203, con el objeto de cumplir compromisos relacionados con sus estudios de doctorado que realiza en la Universidad del Zulia, Maracaibo, durante los días 18, 19 y 21 de julio de 2011.

ARTICULO TERCERO:: Comunicar a los interesados, a la facultad de Ciencias Humanas, Programa de Administración de Empresas y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

06 MAYO 2011

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora